

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43192
Nombre	Trabajo fin de máster
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	10.0
Curso académico	2024 - 2025

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - M.U.Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Facultad de Derecho	2	Primer cuatrimestre
2900 - PDM Abogacía-Derecho de la Empresa Ases.Merc.Labor.y Fiscal	Facultad de Derecho	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2128 - M.U.Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	23 - Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin Estudios
2900 - PDM Abogacía-Derecho de la Empresa Ases.Merc.Labor.y Fiscal	7 - Trabajo Fin de Máster Derecho de la Empresa	Trabajo Fin Estudios

Coordinación

Nombre	Departamento
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

Realización de un Trabajo Fin de Máster con orientación profesional o investigadora.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los conocimientos previos adquiridos por los estudiantes en los módulos obligatorios y en cada una de las e s p e c i a l i d a d e s .

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2128 - M.U.Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
- Identificar a la empresa como centro de imputación normativo, como patrimonio separado nucleador de derechos y deberes, y también como colaborador a fines generales del ordenamiento.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

1. En el trabajo fin de máster con orientación profesional: Estar en situación, como profesional del asesoramiento empresarial, de efectuar un asesoramiento integral o específico sobre algún aspecto que se le exija; no sólo desde la óptica teórica del marco normativo y las soluciones jurídicas oportunas, sino de la capacidad de desarrollar por sí mismo y de gestionar las soluciones más apropiadas.
2. En el trabajo fin de máster con orientación investigadora: Adquirir las competencias y habilidades para la investigación, mediante un primer trabajo que reúna todos los requisitos y las exigencias para ser considerado propiamente una investigación, tanto por su metodología como por el contenido, de manera que suponga una aportación original al ámbito del saber en que se ha desarrollado la investigación.

Competencia que adquiere el estudiante al cursar esta materia: Ser capaces de seleccionar y utilizar de un método científico adecuado a la hipótesis de trabajo, describiendo objeto, hipótesis básicas y verificación y capacidad para desarrollar y argumentar una investigación en ciencias jurídicas y sociales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. TFM con orientación profesional

Según listado de temas sugeridos a título orientativo por la Comisión Académica del Màster atendiendo a la actualidad de los problemas y a los criterios formativos y de especialidad del Máster.

2. TFM con orientación investigadora

En el trabajo fin de máster con orientación investigadora, se tratará de una investigación especializada en cualquiera de las disciplinas con docencia en el Máster, de común acuerdo entre director o directora y estudiante y ratificado por la Comisión Académica del Máster.



VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
TOTAL	0,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD7 - Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales, administrativos o de mediación y negociación en que se aborden problemas a tratar por el estudiante en su trabajo.

En el **itinerario investigador**, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, debiendo responder a un tema específico de especialización que será tratado con la metodología, criterios y fuentes propias de un trabajo de investigación.

En el **itinerario profesional**, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, en el marco de una o varias de las materias y módulos que integran el Máster. Su estructura y enfoque será el de un dictamen jurídico profesional sobre el supuesto y los hechos que el propio estudiante plantee y que habrá de describir en las primeras páginas de su trabajo, de manera siempre que permitan diversas opciones o soluciones jurídicas de las que el estudiante deberá fundamentar las que propone o aconseja.

En las dos modalidades, el trabajo tomará como base el derecho español o el derecho internacional, sin perjuicio de las referencias o los análisis de derecho comparado que se estimen procedentes, pero sin que ello signifique que el marco normativo básico del trabajo sea un ordenamiento de otro país.

EVALUACIÓN

La evaluación del trabajo fin de máster se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster.

Una vez comprobado que el estudiante tiene **superados todos los módulos del Máster** y ha ido entregando los informes trimestrales requeridos, el Tribunal valorará los siguientes aspectos:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas



- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas
- Claridad y concisión de la exposición
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador.

Si el Tribunal lo considera oportuno puede arbitrar otros mecanismos adicionales al informe de depósito para que el director o la directora del trabajo participen junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final.

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la resultante de los anteriores criterios, incorporándose al Acta de defensa del TFM.

REFERENCIAS